



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Instituto
de Salud
Carlos III

cnic



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE
Cardiología

Programa CARDIOJOVEN SEC-CNIC

La Sociedad Española de Cardiología (SEC) y el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC) crean el Programa CARDIOJOVEN SEC-CNIC con la intención de fomentar la investigación traslacional de calidad en el área cardiovascular en los centros del Sistema Nacional de Salud a través de una oferta formativa teórico-práctica destinada a cardiólogos con vocación investigadora.

Objetivo de la convocatoria

- a) Crear un perfil de cardiólogo-investigador de calidad: El propósito de este Programa es ofrecer una formación de calidad en metodología de la investigación clínica, incluyendo análisis estadístico, formación en las últimas técnicas de investigación básica utilizadas en biomedicina cardiovascular, así como la posibilidad de profundizar en cualquier área clínica de la cardiología (subespecialización). El programa va dirigido a cardiólogos que pretendan desarrollar una labor de excelencia, clínica e investigadora, en cualquier centro del Sistema Nacional de Salud.
- b) Formación internacional acreditada: El Programa incluye la realización de un Máster en Epidemiología en la prestigiosa "London School of Hygiene and Tropical Medicine" (90 créditos ECTS).

Requisitos de elegibilidad

Los médicos investigadores elegibles deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser miembro de la Sociedad Española de Cardiología (SEC).
- Estar en posesión del título de Médico Especialista en Cardiología y haber finalizado la formación de Médico Interno Residente (MIR) en los últimos 3 años.

(Nota: Para las titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá acreditar su homologación por el órgano de la Administración competente para ello).

- Tener el nivel de inglés requerido para cursar el Máster en Epidemiología en la "London School of Hygiene and Tropical Medicine".

Exámenes y niveles considerados aceptables:

Examen	Nota mínima global	Nota mínima (componente escrito)
IELTS General/Academic *	7.0	7.0
Pearson Test of English (PTE Academic)	68	68
TOEFL Computer	250	5.0
TOEFL Internet	100	24
TOEFL Written	600	5.0

* Con relación al examen IELTS, además de un 7.0 en el componente escrito del examen, se deberá obtener como mínimo una nota de 5.5 en los otros tres componentes del examen (*listening, reading and speaking*).

Estructura del Programa

El Programa está estructurado en un periodo formativo obligatorio de 2 años de duración que podrá prorrogarse por 1 año adicional con carácter opcional. Este periodo opcional deberá ser solicitado formalmente por el candidato en la documentación a presentar y deberá pasar la evaluación correspondiente.

La estructura del Programa es la siguiente (2+1 años):

PRIMEROS DOS AÑOS

- CNIC (3 meses): Desde Junio a Agosto 2017
- Máster en Epidemiología, Londres (Parte teórica, 9 meses): Desde Septiembre 2017 a Mayo 2018
- Máster en Epidemiología, CNIC (Parte práctica, proyecto, 3 meses): Desde Junio a Agosto 2018
- CNIC, desarrollo de proyecto de investigación (12 meses): Desde Septiembre 2018 a Agosto 2019

AÑO ADICIONAL OPCIONAL

- Hospital o CNIC (12 meses): Desde Septiembre 2019 a Agosto 2020

Dotación económica

Durante los 2 primeros años del programa, el candidato seleccionado será contratado por el CNIC de acuerdo a las categorías establecidas en el centro (contrato post-residente nivel III), con un salario bruto anual de 37.442,55 €.

El Programa incluye una dotación económica adicional para cubrir los costes derivados de la formación (Máster en Epidemiología) y estancia de 9 meses en Londres, de acuerdo a las siguientes partidas:

- Seguros y trámites: Hasta un máximo de 1.500€

- Tasas académicas: Hasta un máximo de 12.000€
- Viaje a Londres (billete ida/vuelta en clase turista): Hasta un máximo de 500€
- Ayuda de movilidad: 2.700€ distribuidos en pagos de 300€/mes

La cuantía de la dotación económica del año adicional, de carácter opcional, se determinará de acuerdo a la opción elegida de formación (Hospital o CNIC), tras superar de forma positiva la evaluación correspondiente. En cualquiera de las dos opciones, el Programa Cardiojoven cubrirá el 25% de los costes y el Hospital o el grupo del CNIC correspondiente cubrirá el otro 75%.

Documentación requerida y presentación

Las solicitudes se realizarán exclusivamente a través de la aplicación del sistema online del CNIC:

<https://www.cnic.es/es/convocatoria/cardiojoven>

Los interesados deberán cumplimentar el formulario de solicitud y adjuntar al mismo la siguiente documentación:

- Documento 1: "Curriculum vitae" del candidato
- Documento 2: Carta de motivación, indicando el interés del candidato por participar en este programa
- Documento 3: Acreditación del nivel de inglés de acuerdo a los requisitos exigidos para la realización de Master en Epidemiología en la "London School of Hygiene and Tropical Medicine", en el momento de incorporarse al Programa.

Los documentos deberán adjuntarse al formulario en formato pdf.

Las solicitudes incompletas serán rechazadas.

La fecha límite para la presentación de esta documentación será el día **17 de Marzo de 2017** (13:00 h, hora local de Madrid).

Selección de candidatos e incorporación

Las solicitudes para este programa formativo serán evaluadas por un Comité mixto de Evaluación formado por 2 miembros de la Sociedad Española de Cardiología y 2 del CNIC.

En esta convocatoria se oferta 1 plaza.

La selección se realizará en concurrencia competitiva y estará basada en los siguientes criterios:

- Expediente universitario
- Experiencia en investigación, asistencia a cursos, congresos y publicaciones
- Carta de motivación
- Entrevistas

Se considerarán prioritarias aquellas solicitudes en las que:

- El candidato posea experiencia previa en investigación
- Formación en centros extranjeros

La concesión de ayudas será aprobada por la Dirección de la SEC y del CNIC y será notificada a los interesados en Abril de 2017.

La lista de candidatos seleccionados y suplentes se hará pública en la página web de la SEC (<http://secardiologia.es>) y del CNIC (<https://www.cnic.es>).

El candidato seleccionado se incorporará al CNIC, el 1 de Junio de 2017.

Otras consideraciones

1. De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa que los datos personales recabados con ocasión de la presente convocatoria se incorporarán a un Fichero Automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos bajo la titularidad de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares CARLOS III, denominado RRHH, con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en la presente convocatoria, así como un seguimiento de su trayectoria formativa y profesional mediante el envío de distinto material corporativo del Centro a la dirección que haya facilitado. No se tiene previsto la cesión de sus datos personales a ningún tercero ajeno al Centro. Asimismo, usted podrá ejercer los derechos de oposición al tratamiento descrito, así como a los derechos de acceso, rectificación y cancelación de la información suministrada al Centro, dirigiéndose a la siguiente dirección: Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC), Calle Melchor Fernández 3, (28029) Madrid.

El tratamiento de su Información personal conforme a lo descrito en el apartado anterior, es necesario para que el Centro gestione su inscripción en el presente evento de formación, sin lo cual, la misma no podrá llevarse a efecto.

2. Los derechos de propiedad industrial del personal investigador en formación y de los participantes en programas o estancias formativas se registrarán por las normas publicadas en la página web del CNIC:

<https://www.cnic.es/es/formacion/normativa>

3. El desarrollo de este programa estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias de la SEC y el CNIC. Ambas instituciones, si resultara necesario, podrán aprobar la suspensión temporal o la modificación de las aportaciones correspondientes a este programa.

4. El *Código de buen gobierno y código ético de la Fundación CNIC* y el *Código de Buenas prácticas Científicas* del CNIC (<https://www.cnic.es/es/transparencia>) deben de ser respetados por todos los beneficiarios de los Programas de Formación del CNIC. El departamento de RRHH proporcionará al investigador información sobre la carta Europea del investigador.

5. El CNIC respeta y promueve los principios de la Carta Europea del Investigador y del Código para la selección de Investigadores en el ámbito de la normativa europea y española, y especialmente el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo, raza, religión, estatus, orientación sexual, discapacidad, edad o cualquier otra condición personal o social.

6. El CNIC, en la idea de que las personas que hayan interrumpido su actividad por razones relacionadas con la maternidad o paternidad no vean interrumpida su formación, promueve la participación de estos trabajadores en las acciones y programas formativos y valorará especialmente estas circunstancias mediante una medida de acción positiva de modo que en igualdad de puntuación tendrá preferencia el trabajador participante en la convocatoria que tenga interrumpida su actividad laboral por permisos de maternidad paternidad o situaciones de riesgo

durante el embarazo y riesgo durante la lactancia, excedencia por maternidad o excedencia para el cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguineidad o afinidad.